

RESOLUCIÓN

Asunto: Declaración de desistimiento de la Asociación de Productores de Queseros Artesanales en el marco de la convocatoria de “Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2023.

Vista Resolución de la convocatoria de “Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2023, dictada el pasado 2 de octubre del presente, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Consejo de Gobierno Insular, con fecha 14 de marzo de 2023, acordó la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las “Subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2023 (B.O.P. nº 36, de 24 de marzo de 2023), así como la aprobación de la convocatoria para el presente ejercicio. Asimismo, la referida convocatoria fue publicada en la BDNS con el código 682184

Segundo.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se habían presentado a la citada convocatoria tres (3) que se relacionan a continuación:

Expediente	Solicitante	NIF
E2023001323S00003	Asociación de Productores de Queseros Artesanos de Tenerife	G76597665
E2023001323S00002	Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria	F38006102
E2023001323S00001	Lácteos Montesdeoca, S.L.	B67928721

Tercero.- Revisadas las solicitudes presentadas por las citadas entidades, el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, con fecha 19 de mayo de 2023, emite informe en el que pone de manifiesto las deficiencias detectadas en las mismas, y se publica anuncio de subsanación señalando los documentos que deben ser corregidos o aportados correctamente, conforme a lo establecido en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria, estableciéndose un plazo comprendido entre el 25 de mayo de 2023 y el 8 de junio de 2023.

Cuarto.- A tal efecto, el 8 de junio de 2023, tanto La Cooperativa el Campo La Candelaria como Lácteos Montesdeoca S.L. presentan la documentación de subsanación requerida.

Por otra parte, la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife no atendió al requerimiento de subsanación.

Quinto.- Con fecha 2 de octubre de 2023, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, dicta Resolución nº R0000063582

 Documento	CSV documento	a57dfe2e-92fb-5f30-b1a1-8ee48922a121	 Firma
	CSV firma	101e0f2f-810a-515a-b18d-a72231213450	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a57dfe2e-92fb-5f30-b1a1-8ee48922a121	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/101e0f2f-810a-515a-b18d-a72231213450	
Firmado por			Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			13/12/2023, 22:58:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			13/12/2023, 23:00:03 UTC

mediante la cual resuelve la convocatoria de dichas ayudas, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Resolver la convocatoria de “subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife”, ejercicio 2023, mediante el otorgamiento de las siguientes subvenciones a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se señalan a continuación:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
E2023001323 S00002	Sociedad Cooperativa del Campo la Candelaria	F38006102	134.302,33 €
E2023001323 S00001	Lácteos Montesdeoca, S.L	B67928721	65.685,41 €

(...//...)

Sexto.- No obstante lo anterior, se omitió en la referida Resolución la procedencia de declarar desistida de su solicitud a la Asociación de Productores de Quesos Artesanos de Tenerife por no haber atendido el requerimiento de subsanación, tal y como se expuso en el antecedente séptimo y la consideración jurídica tercera de la citada resolución.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Como se ha expuesto en el antecedente quinto, en la resolución de concesión de la presente subvención se omitió la declaración de desistimiento de la Asociación de Queseros Artesanos de Tenerife, por lo que, a tenor de lo dispuesto en la Base séptima de las que rigen la convocatoria, así como lo dispuesto en el apartado primero del artículo 66 de la LPAC procede declarar por desistida la solicitud de la Asociación de Productores Queseros Artesanos de Tenerife al no haber subsanado en tiempo en forma la documentación requerida al efecto.

Segunda.- Mediante Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca; por lo que corresponde al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal la resolución de la presente convocatoria.

Por lo expuesto, de conformidad con la documentación obrante en el expediente de referencia se eleva al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, si lo estima oportuno, la siguiente **RESOLUCIÓN**:

ÚNICO. - Declarar desistido de su petición al siguiente solicitante por no atender al requerimiento de subsanación en el plazo conferido al efecto, en el marco de la convocatoria de “subvenciones con destino a la ejecución de programas para la mejora de la calidad de la leche de ovino y caprino y de productos obtenidos en

 Documento	CSV documento	a57dfe2e-92fb-5f30-b1a1-8ee48922a121	 Firma
	CSV firma	101e0f2f-810a-515a-b18d-a72231213450	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a57dfe2e-92fb-5f30-b1a1-8ee48922a121	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/101e0f2f-810a-515a-b18d-a72231213450	
Firmado por			Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)			13/12/2023, 22:58:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			13/12/2023, 23:00:03 UTC

centrales lecheras y queserías artesanales de Tenerife", ejercicio 2023, resuelta el pasado 2 de octubre de 2023 en virtud de Resolución nº R0000063582, dictada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF
E2023001323S00003	Queseros Artesanos de Tenerife	G76597665

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Se advierte asimismo que la interposición del recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

	CSV documento	a57dfe2e-92fb-5f30-b1a1-8ee48922a121	
	CSV firma	101e0f2f-810a-515a-b18d-a72231213450	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a57dfe2e-92fb-5f30-b1a1-8ee48922a121	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/101e0f2f-810a-515a-b18d-a72231213450	

Firmado por	Sello de tiempo
Valentín Esteban González Évora (Cabildo Insular de Tenerife)	13/12/2023, 22:58:53 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	13/12/2023, 23:00:03 UTC